

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2259-

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 31 de octubre del año 2000, que designa en calidad de titular a la funcionaria **MARIELA DOMINGUEZ ESTUARDO**.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 31 de octubre del año 2000, se designo en calidad de titular de la dotación de Atención Primaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Parral, a la funcionaria Sra., **MARIELA DOMINGUEZ ESTUARDO C.N.I. N° 10.294.386-4**.
- 2.- Que, se hace necesario contar con más personal administrativo en la Unidad de Salud Familiar (USAF) de Viña del Mar, dependiente del Departamento de Salud Municipal, para una mejor atención a los usuarios.

DECRETO

- 1.- **DESTINASE**, a contar del 02 de mayo del año 2013, a la Sra., **MARIELA DOMINGUEZ ESTUARDO C.N.I. N° 10.294.386-4**, Categoría E Nivel 7 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a la Unidad de Salud Familiar (USAF) de Viña del Mar, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para cumplir funciones Administrativas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/AGG/DMT/jst/ffc.
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Personal
3.- Interesada
4.- Archivo